



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28593

Concepción del Uruguay, 24 de mayo de 2024.-

Visto:

El Expediente N° 1113469 ingresado en esta administración municipal en fecha 04 de marzo de 2024, y;

Considerando:

Que por el mismo, las Sras. Marta Caballero y Liliana Asín, comunican que concurrieron al Cementerio Municipal a llevar flores al nicho donde descansan los restos de su familiar y notaron la falta de la tapa y floreros del mismo. De inmediato dieron aviso al personal de la administración, los cuales aconsejaron radicar la denuncia, ya que hechos de ésta índole vienen sucediendo. Agregan, que esto pone de manifiesto que el personal que hace las guardias establecidas, no estaría cumpliendo responsablemente con sus funciones.

Que, agregan fotos y copia del certificado de la denuncia realizada el 25 de enero de 2024 (fojas 02/03).

Que, la Encargada del Cementerio Sra. Ana Almeida, informa que se ha podido corroborar la situación narrada por las denunciantes en cuanto al faltante de los elementos mencionados, pero no desde que momento faltan ni en que circunstancias (fojas 01 vuelta).

Que, el Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Gerardo Robín, considera que teniendo en cuenta los hechos denunciados, se debe emprender una investigación de la mecánica de los hechos y la responsabilidad de los agentes que tienen a su cargo la custodia y el mantenimiento nuestra necrópolis, por lo cual se debe disponer el inicio de una información sumaria tendiente a deslindar las responsabilidades del caso (fojas 03 vuelta).

Que, el Secretario de Gobierno Dr. Oscar Noir, toma conocimiento y comparte lo dictaminado por el Sr. Director de Legislación y Asuntos Jurídicos (fojas 04).

Que, el Dr. Gerardo Robín, remite las actuaciones a fin de elaborar la norma respectiva.

Por Ello:



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Dispónese la apertura de Información Sumaria, ante los hechos comunicados mediante Expediente N° 1113469 del 04 de marzo de 2024 ocurridos en el Cementerio Municipal, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Designase como Instructor Sumariante al Dr. Gabriel Luján Cergneux.

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Oscar Alberto Noir
Secretario de Gobierno